RESOLUCIÓN N° 098
(09 MAR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE MERITOS N° CM-001-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LA CALLE 7 VÍA QUE CONDUCE DE CAJICÁ - SOPO DESDE LA AUTOPISTA CAJICÁ – CHÍA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cajicá, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 027 del 11 de noviembre de 2025, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recurso de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026" *y se dictan otras disposiciones."*

Que el municipio de Cajicá, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LA CALLE 7 VÍA QUE CONDUCE DE CAJICÁ - SOPO DESDE LA AUTOPISTA CAJICÁ – CHÍA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, $171´712.661,00 M/CTE).** El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000340 del 08 de enero de 2026, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, $171´712.661,00 M/CTE), que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1., por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será el concurso de méritos.

Que, el 27 de enero de 2026, se publicaron el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Concurso de Méritos N° 001-2026 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45455114&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en las plataformas transaccionales.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección CM-001-2026, se recibieron cuatro (04) manifestaciones de interés para la limitación a Mipymes, las cuales fueron incorporadas oportunamente en la plataforma SECOP II conforme a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, y que tales manifestaciones cumplen los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, se dispone que el proceso de selección por concurso de méritos CM-001-2026 se limitará, con pluralidad de oferentes, exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de carácter nacional.

Que en el término propuesto se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos N° 001-2026, a las cuales se le dio respuesta conforme al cronograma del proceso.

Que mediante Resolución N° 057 del 04 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los pliegos de condiciones definitivo dentro del Concurso de Méritos N° 001-2026.

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas de manera oportuna, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el cierre y presentación de ofertas se realizó el trece (03) de febrero de 2026, a las 8:00 am, presentándose treinta y un (31) ofertas, como consta en el SECOP II y se relacionan así:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA (COP)	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	$171.712.661	11/02/2026 3:12 PM
2	HIRO CONSULTORES S.A.S	$159.900.000	11/02/2026 3:26 PM

3	SIMO SAS	$171.712.661	11/02/2026 9:10 PM
4	LABORAR COL SAS	$171.712.661	12/02/2026 8:06 AM
5	GKAIROS SAS	$171.712.661	12/02/2026 9:01 AM
6	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS	$171.678.920	12/02/2026 9:47 AM
7	CAJICA AVANZA 2026	$171.712.478	12/02/2026 10:18 AM
8	CONSORCIO FORTALEZA	$171.712.661	12/02/2026 2:54 PM
9	CONSORCIO INTER CAJICA 2026	$171.712.661	12/02/2026 3:36 PM
10	CUBIKO SAS	$171.712.661	12/02/2026 4:55 PM
11	CONSORCIO ALAMEDA CAJICA*	$171.712.661	12/02/2026 4:54 PM
12	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	$171.712.661	12/02/2026 5:03 PM
13	JEMAD INGENIERIA S.A.S	$171.712.661	12/02/2026 5:04 PM
14	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC	$171.712.659,36	12/02/2026 5:06 PM
15	SOLUCIONES INGENIERILES DE LA COSTA SAS	$171.712.661	12/02/2026 5:06 PM
16	DAROHE SAS	$171.712.658,88	12/02/2026 5:36 PM
17	UNIÓN TEMPORAL CALLE 7	$171.693.204,8	12/02/2026 5:38 PM
18	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	$171.712.658,65	12/02/2026 6:43 PM
19	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	$171.712.656,5	12/02/2026 6:55 PM
20	CONSORCIO INTERVIAL ALAMEDA	$171.653.930	12/02/2026 6:57 PM
21	CONSORCIO CONTROL ALAMEDA CAJICA	$171.712.659,36	12/02/2026 7:14 PM
22	INGEPROYECT LTDA	$171.712.660,99	12/02/2026 7:32 PM
23	CONSORCIO SAN MARTÍN	$171.712.642	12/02/2026 9:14 PM
24	JHV ARQUITECTO	$171.700.000	12/02/2026 9:35 PM
25	CONSORCIO ARENAS INCO	$171.712.661	12/02/2026 9:43 PM
26	CONSORCIO VIAL CAJICA 001	$171.712.661	12/02/2026 10:26 PM
27	CONSORCIO VIAL 2026	$171.698.377	12/02/2026 10:43 PM
28	Raul Antonio Ospino Hidalgo	$171.712.659,36	12/02/2026 11:18 PM
29	CONSORCIO R - I	$171.712.661	13/02/2026 6:29 AM
30	CONSORCIO INTER ALAMEDA CAJICA	$171.712.661	13/02/2026 7:05 AM
31	PRAG INGENIEROS SAS	$171.698.377	13/02/2026 7:51 AM

Que el Comité Evaluador designado para tal efecto, realizo evaluación preliminar (jurídico, técnico y financiero) de las ofertas presentadas obteniendo el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO	TÉCNICO
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	cumple	cumple	cumple
2	HIRO CONSULTORES S.A.S	no cumple	cumple	no cumple
3	SIMO SAS	no cumple	cumple	cumple
4	LABORAR COL SAS	no cumple	cumple	cumple
5	GKAIROS SAS	cumple	cumple	cumple
6	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS	no cumple	cumple	cumple
7	CAJICA AVANZA 2026	no cumple	cumple	cumple
8	CONSORCIO FORTALEZA	cumple	cumple	no cumple

9	CONSORCIO INTER CAJICA 2026	cumple	cumple	no cumple
10	CUBIKO SAS	cumple	cumple	cumple
11	CONSORCIO ALAMEDA CAJICA*	cumple	cumple	cumple
12	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	cumple	cumple	cumple
13	JEMAD INGENIERIA S.A.S	no cumple	cumple	cumple
14	CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC	cumple	cumple	no cumple
15	SOLUCIONES INGENIERILES DE LA COSTA SAS	cumple	cumple	cumple
16	DAROHE SAS	no cumple	cumple	cumple
17	UNIÓN TEMPORAL CALLE 7	cumple	cumple	cumple
18	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	no cumple	cumple	cumple
19	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	cumple	cumple	cumple
20	CONSORCIO INTERVIAL ALAMEDA	no cumple	cumple	cumple
21	CONSORCIO CONTROL ALAMEDA CAJICA	cumple	cumple	no cumple
22	INGEPROYECT LTDA	cumple	cumple	cumple
23	CONSORCIO SAN MARTÍN	no cumple	cumple	no cumple
24	JHV ARQUITECTO	no cumple	cumple	no cumple
25	CONSORCIO ARENAS INCO	no cumple	cumple	cumple
26	CONSORCIO VIAL CAJICA 001	cumple	cumple	cumple
27	CONSORCIO VIAL 2026	no cumple	cumple	cumple
28	Raul Antonio Ospino Hidalgo	no cumple	cumple	cumple
29	CONSORCIO R - I	no cumple	cumple	cumple
30	CONSORCIO INTER ALAMEDA CAJICA	cumple	cumple	cumple
31	PRAG INGENIEROS SAS	no cumple	cumple	cumple

Que dicho informe de evaluación se dio traslado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, por el termino de tres (3) días hábiles siguientes conforme a la normatividad vigente, estando a disponibilidad del oferente y de los interesados.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes, subsanaron los documentos requeridos por la entidad.

Como resultado de lo anterior se obtuvo el siguiente resultado:

No. OFERTA	PROPONENTE	RESUMEN TECNICO	RESUMEN FINANCIERO	RESUMEN JURIDICO	RESULTADO
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
2	HIRO CONSULTORES S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	RECHAZADO
3	SIMO SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
4	LABORAR COL SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
5	GKAIROS SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
6	CONS. INTERVENTORES ASOCIADOS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
7	CAJICA AVANZA 2026	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
8	CON. FORTALEZA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
9	CON. INTERCAJICA 2026	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO

10	CON. ALAMEDA CAJICA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
11	CUBIKO SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
12	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
13	JEMAD INGENIERIA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
14	BIC CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS	RECHAZADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	RECHAZADO
15	SOLINGO SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
16	DAROHE SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
17	UT CALLE 7	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
18	OCIMACS SAS INGENIERIA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
19	SAMALDE ERNESTO PEREZ	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
20	CON. INTERVIAL ALAMEDA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
21	CON. CONTROL ALAMEDA CAJICA	RECHAZADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	RECHAZADO
22	INGEPROYECT LTDA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
23	CON. SAN MARTIN	RECHAZADO	CUMPLE/HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
24	JAIME HERNAN VILLALBA V	RECHAZADO	CUMPLE/HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
25	CON. ARENAS INCO CAJICA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
26	CON. VIAL CAJICA 001	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
27	CON. VIAL 2026	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
28	RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
29	CON. R-I (CONSTRUCCION 7)	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
30	INTER ALAMEDA CAJICA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO
31	PRAG INGENIEROS SAS	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	HABILITADO

Que conforme al informe final de evaluación, y una vez analizado la asignación de puntajes del presente proceso, se determinó el siguiente puntaje y salarios:

No. OFERTA	PROPONENTE	SALARIOS	PUNTAJE
20	CON. INTERVIAL ALAMEDA	739,71	24,2673653
3	SIMO SAS	699,58	33,9773505
6	**CONS. INTERVENTORES ASOCIADOS**	**583,7**	**67,75**
7	CAJICA AVANZA 2026	533,19	61,2623846
12	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	523,19	58,8427521
4	LABORAR COL SAS	519,95	58,0587912
22	INGEPROYECT LTDA	484,07	49,3771498
18	OCIMACS SAS INGENIERIA	483,28	49,1859988
9	CON. INTERCAJICA 2026	460,24	43,6111656
8	CON. FORTALEZA	433,16	37,0588008
5	GKAIROS SAS	407,64	30,8838987
11	CUBIKO SAS	376,18	23,2717349
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	344,14	41,6346162
28	RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO	337,75	40,8615436
29	CON. R-I (CONSTRUCCION 7)	330,83	40,0243508
17	UT CALLE 7	326,84	39,5416341
26	CON. VIAL CAJICA 001	298,53	36,1166443
31	PRAG INGENIEROS SAS	276,58	33,4610977
13	JEMAD INGENIERIA	260,25	31,4854677
27	CON. VIAL 2026	259,74	31,4237671
19	SAMALDE ERNESTO PEREZ	259,13	31,3499683
10	CON. ALAMEDA CAJICA	201,06	24,3245654
15	SOLINGO SAS	163,89	19,8276784
16	DAROHE SAS	106,63	12,9002706
30	INTER ALAMEDA CAJICA	98,11	11,8695072
2	HIRO CONSULTORES S.A.S	0	
14	BIC CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE SAS	0	
21	CON. CONTROL ALAMEDA CAJICA	0	
23	CON. SAN MARTIN	0	
24	JAIME HERNAN VILLALBA V	0	
25	CON. ARENAS INCO CAJICA	0	

Que al oferente **CONS. INTERVENTORES ASOCIADOS**, se le otorgó puntaje por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
20	**CONS. INTERVENTORES ASOCIADOS**	**100 PUNTOS**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REQUSITOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA	
FORMATO 6 -VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 1 PUNTO	1
Formato 7- Puntaje de Industria Nacional 20 puntos	20
Formato 9 - Compromiso de acreditar la experiencia y formacion academica adicional del personal clave evaluable	
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable 5 puntos	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable 5 puntos	5
Formato 12- factor de sostenibilidad 1 punto	1
FORMATO 13 - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	0,25
MIPYME 0,25	0
Multas o Sanciones	
PUNTAJE PARCIAL	32,25 PUNTOS
PROMEDIO DE CONTRATOS VÁLIDOS POR MEDIO DE LOS CUALES ACREDITA LA EXPERIENCIA GENERAL	583,7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.5 PUNTOS)	67,75
TRM	MEDIA ARITMETICA ALTA
PUNTAJE TOTAL	100
CONCEPTO GENERAL	CUMPLE/HABILITADO

En atención a lo anterior, el Comité Evaluador en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en atención al informe de evaluación, de puntuables y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos, sugiere según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación a la señora Alcaldesa la adjudicación del proceso de **Concurso de Méritos N° 001-2026**, a **CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS,** integrado por ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO, identificado con Cédula de Ciudadanía 15.025.404 de Lorica, con un porcentaje de participación del 90%, y SDD - URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado con NIT 901633106-7 con un porcentaje de participación del 10%, representado legalmente por el señor SAMMY DE JESUS BERMUDEZ VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.506.188 de Cartagena, por un valor correspondiente **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($171.678.920),** como quiera que el valor de la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial y requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, la Alcaldesa Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los proponentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y ss Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Cajicá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos N° 001 de 2026, que tiene como objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LA CALLE 7 VÍA QUE CONDUCE DE CAJICÁ - SOPO DESDE LA AUTOPISTA CAJICÁ – CHÍA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS,** integrado por ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO, identificado con Cédula de Ciudadanía 15.025.404 de Lorica, con un porcentaje de participación del 90%, y SDD - URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado con NIT 901633106-7 con un porcentaje de participación del 10%, representado

legalmente por el señor SAMMY DE JESUS BERMUDEZ VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.506.188 de Cartagena, por un valor correspondiente **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($171.678.920),**cuyo plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al proponente favorecido **CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS,** en la forma prevista en la Ley 1150 de 2007 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 67 numeral 1, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, para lo cual copia íntegra de este acto será publicada en la plataforma transaccional SECOP II y remitida al correo electrónico ing.alfonsopacheco@yahoo.es y se entenderá notificado en la fecha y hora que el mismo acceda al acto remitido.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de hasta un (1) día hábil contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 09 MAR 2026

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Camilo Andres Sierra Lovera		Profesional U. Dirección de Contratación
Revisó	Paola Andrea Gracia Algarra		Abogada especializada – Contratista Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé		Abogado– Asesor del Despacho
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			